



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR JOSE SILVA GARRIDO
POR REPARACION URGENTE QUE INDICA EN JARDIN
INFANTIL COPITO DE NIEVE DE PUERTO NATALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1852

PUNTA ARENAS, 10 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 19.653, Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; Ley N° 20.407 de Presupuesto 2010, la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, y Resolución Exenta N°015/2366 de 26/10/2007 y Carta de fecha 09/12/2010 de Directora Jardín Infantil Copito de Nieve de Puerto Natales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de llamado telefónico el día 07 de Diciembre de 2010, la Directora Jardín Infantil Copito de Nieve de Puerto Natales informa a la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos que el establecimiento presenta problemas con las cámaras de desagüe, las cuales se encuentran completamente tapadas, y por tanto, las aguas servidas desbordan hacia la calle.

2.- Que, mediante carta de fecha 09/12/2010 la Directora del Jardín Infantil Copito de Nieve de Puerto Natales, formaliza la información anterior, indicando además que es imposible solucionar el problema con personal interno del establecimiento.

3.- Que para subsanar el desperfecto en calidad de urgente se solicita al contratista de la localidad JOSE SILVA GARRIDO realice la revisión respectiva a fin de detectar las fallas y realizar las reparaciones que corresponda, quien concurre al establecimiento el día 09/12/2010.

4.- Que se solicitó el presupuesto al contratista JOSE SILVA GARRIDO para las reparaciones respectivas, quien lo presenta con fecha 09/12/2010 por un monto total de \$178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) IVA incluido, con lo que se subsanan los desperfectos quedando el establecimiento operativo para la atención inmediata de los lactantes y párvulos asistentes.

5.- Que, para velar por la seguridad y normal funcionamiento del establecimiento y propiciar una atención de calidad de los niños y niñas, se deben reparar de manera inmediata los desperfectos que presentan las cámaras de desagüe, a fin de evitar problemas posteriores y daños con reparación a mayor costo a corto o mediano plazo.

6.- Que el presupuesto presentado por el contratista JOSE SILVA GARRIDO está de acuerdo con lo solicitado en carácter de emergencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio del Contratista.

7.- Que mediante solicitud N°268 de fecha 09/12/2010 la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, a través de la Unidad de Mantención, regulariza la solicitud para gestionar las siguientes reparaciones en el Jardín Infantil Copito de Nieve de Puerto Natales en calidad de urgencia:

- ✓ Desobstrucción de red de alcantarillado interior
- ✓ Succión de aguas servidas
- ✓ Limpieza de cuatro cámaras interiores

8.- Que la ley N° 19.886, en su Art. 8 letra c) señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior.

RESUELVO:

1.- Contrátese a JOSE SILVA GARRIDO, RUT N°8.900.251-6, domiciliado en Calle Baquedano N°755 A de Puerto Natales, por la ejecución de los trabajos de urgencia:

Servicio	Monto
✓ Desobstrucción de red de alcantarillado interior	
✓ Succión de aguas servidas	\$150.000.-
✓ Limpieza de cuatro cámaras interiores	
Total Neto	\$150.000.-
IVA (19%)	\$28.500.-
Total a pagar	\$178.500.-

2.- Páguese a JOSE SILVA GARRIDO la suma de \$178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos), IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

4.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo del encargado de mantención y la Encargada del Jardín Copito de Nieve de Punta Arenas, quienes certificarán su correcta ejecución con anterioridad al pago.

5.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Sterlina Fuentealba Ilesca
STERLINA FUENTEALBA ILESKA
Directora Regional

SFI/STD/std
Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones
- Mantención
- J. Infantil 12401002

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 10-12-2010
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigla	: 000348
Monto	: \$ 178.500
Firma	:

